

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2021-00290-00
PROCESO:	SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
DEMANDANTE:	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.
	NIT.
DEMANDADOS:	HECTOR FABIO LOPEZ SERNA CC 4.468.885, quien actúa a través de sus herederos determinados:
	MARIA SAMIRA LOPEZ SERNA CC 24.820.210
	FABIOLA LOPEZ SERNA CC 24.819.747
	GLORIA EUGENIA LOPEZ VASCO CC 30.284.390
	RUBEN DARIO LOPEZ VASCO CC 4.471.322
	JOSE DUVAN LOPEZ SERNA CC 17.150.692
	Y HEREDEROS INDETERMINADOS
EMPLAZADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HECTOR FABIO LOPEZ SERNA Y A LA SEÑORA FABIOLA LOPEZ SERNA

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que la parte emplazada concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaría del despacho, a través del siguiente número (606) 8587401.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria

